

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.094-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/866/1998.—GRUPO DE EMPRESAS PRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—31.028-E.

6/678/1998.—INDUSTRIAS BATLLE DE BALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-1-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—31.091-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/882/1998.—Doña CRISTINA LLORENS PÉREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-10-1997, sobre concurso específico para la provisión de puestos en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Social de la Marina).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.052-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/929/1998.—CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-12-1997.—30.939-E.

6/926/1998.—NATRUS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.943-E.

6/426/1998.—Doña SARA PÉREZ URIZARNA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores.—30.944-E.

6/916/1998.—CERESTAR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.945-E.

6/923/1998.—MERCANTIL COMPOSÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.969-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/839/1998.—Doña MARÍA TERESA HORCAJO PEÑA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 23-12-1997, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ascenso por promoción interna en la Escala Técnica de Gestión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.941-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/933/1998.—RECRE-JÚCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.382-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/504/1998.—Don ANTONIO JESÚS DUQUE GALLARDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 10-12-1997, sobre convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.779-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/672/1998.—TELEVIDEO ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Secretario.—30.301-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Celia Redondo González, Secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial, sección primera, se siguen autos de P.A.D.D., número 735/1994, rollo número 153/1995, ejecutoria número 4/1996, causa instruida por el Juzgado de Instrucción número 10 de Palma de Mallorca, y en la que, a los efectos de cubrir la indemnización impuesta al penado don Arturo España Carreras, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por resolución de esta fecha, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, los bienes que en la misma se detallan y con las condiciones que constan:

Providencia: En Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1998. Don Antonio J. Terrasa García, Doña Margarita Beltrán Mairata y don Juan P. Yllanes Suárez.

Dada cuenta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por el precio de su avalúo, que se detallará para cada lote de los que se sacan a subasta, los bienes embargados a don Arturo España Carreras; debiendo anunciarse por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la celebración, haciéndose constar en los mismos, las condiciones siguientes:

Los bienes embargados son:

Lote número 1:

A. Urbana, número 35 de orden. Aparcamiento 9 G, sito en la planta de sótano primero; tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de paso y maniobras; por la derecha, entrando, con el aparcamiento 8 G; por la izquierda, con el 10 G, y por el fondo, con muro total del edificio. Le corresponde una cuota en la comunidad del 0,31 por 100. Forma parte de un edificio sito en el caserío del «Arenal», término de Lluchmajor, señalado con los números 32,34 y 36 de la calle María Antonia Salvá.

B. Urbana, número 36 de orden. Aparcamiento 10 G, sito en la planta de sótano primero. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de paso y maniobras; por la derecha, con el aparcamiento 9 G; por la izquierda, con el 11 G; por el fondo, muro del total edificio. Tiene una cuota del 0,31 por 100. Forma parte de un edificio sito en el caserío del «Arenal», término de Lluchmajor, señalado con los números 32, 34 y 36 de la calle María Antonia Salvá.

Valorados en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda única del piso cuarto del bloque A, con acceso por el zaguán número 10 de la calle Miramar, su escalera y ascensor, ocupa 152 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza anterior de 21 metros cuadrados, mirando desde la calle citada; por frente, con su vuelo; derecha, finca de don Juan Crespi; izquierda, otra de doña Coloma Carbonell, y cuerpo B; fondo, con este último cuerpo, lindando además parcialmente; por frente, izquierda y fondo, con vuelo de patio de luces, hueco de ascensor y rellano y hueco de escalera. Le corresponde una cuota de participación del 8,66 por 100 y otra del 5,20 por 100, en el total complejo a que pertenece.

Valorado en 15.250.000 pesetas.

Lote número 3:

Puesto de amarre señalado con el número 239-I-Puerto, sito en el club Náutico del Arenal, calle Roses, sin número. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, para el lote señalado con el número 1; a las once horas, para el lote señalado con el número 2, y a las doce horas, para el lote señalado con el número 3; que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, será requisito imprescindible acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 0448-0000-78-0004-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito bancario antes señalado.

Podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta, suplidos por la certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que ahora se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, para el lote señalado con el número 1; a las once horas, para el lote señalado con el número 2, y a las doce horas para el lote señalado con el número 3; con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del señalado para la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, para el lote señalado con el número 1; a las once horas, para el lote señalado con el número 2, y a las doce horas, para el lote señalado con el número 3.

Notifíquese la presente al condenado a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria, Celia Redondo González.—31.864.

## JUZGADOS DE LO PENAL

ALBACETE

Edicto

Don Juan Manuel Ortells Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 185/1997, se tramita ejecutoria, seguida contra Mofleh Fahmi Hasan Mattar, por estafa, en la que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por plazo de veinte días, los bienes embargados en la presente causa, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 22 de septiembre de 1998 para la primera; 20 de octubre de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los bienes en cuestión, podrán ser examinados por los posibles licitadores en la Manga del Mar Menor, edificio «Puerto Playa», donde se encuentran ubicados.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 0047/000/78/0185/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda dúplex, urbana 44, en dos plantas, quinta y sexta, de una superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados construidos, sita en urbanización «Puerto Playa», de la Manga del Mar Menor. Valor de Tasación 5.250.000 pesetas.

Vivienda dúplex, urbana 46, en dos plantas, quinta y sexta, de una superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados construidos, sita en urbanización «Puerto Playa», de la Manga del Mar Menor. Valor de Tasación 5.250.000 pesetas.

Vivienda dúplex, urbana 47, en dos plantas, quinta y sexta, de una superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados construidos, sita en urbanización «Puerto Playa», de la Manga del Mar Menor. Valor de Tasación 5.250.000 pesetas.

Vivienda dúplex, urbana 48, en dos plantas, quinta y sexta, de una superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados construidos, sita en urbanización «Puerto Playa», de la Manga del Mar Menor. Valor de Tasación 5.250.000 pesetas.

Vivienda dúplex, urbana 53, en dos plantas, quinta y sexta, de una superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados construidos, sita en urbanización «Puerto Playa», de la Manga del Mar Menor. Valor de Tasación 5.250.000 pesetas.

Vivienda dúplex, urbana 54, en dos plantas, quinta y sexta, de una superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados construidos, sita en urbanización «Puerto Playa», de la Manga del Mar Menor. Valor de Tasación 5.250.000 pesetas.

Vivienda dúplex, urbana 55, en dos plantas, quinta y sexta, de una superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados construidos, sita en urbanización «Puerto Playa», de la Manga del Mar Menor. Valor de Tasación 5.250.000 pesetas.

Vivienda dúplex, urbana 56, en dos plantas, quinta y sexta, de una superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados construidos, sita en urbanización «Puerto Playa», de la Manga del Mar Menor. Valor de Tasación 5.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Ortells Pastor.—El Secretario.—31.865.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 50/1998-IN de registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Antonio Garrido Pardo, contra don Jesús Bernardo Campos Vázquez y doña María Fernanda Otero Gordido, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.641.254 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.